



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00010-2023-OEFA/PCD

Lima, 12 de enero de 2023.

VISTOS: La Carta S/N del 11 de enero de 2023, presentada por el señor Tulio Eduardo Santoyo Bustamante; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el ROF del OEFA**), el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**), establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el Artículo 79° de la Ley Servir, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Servir, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en la Ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 061-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Asesor/a de Presidencia del Consejo Directivo, con código de puesto CO0401003;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA/GEG, modificado por las Resoluciones de Gerencia General números 071-2020-OEFA/GEG, 015 y 00087-2021-OEFA/GEG y 00028-2022-OEFA/GEG, se aprueba el Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contempla los puestos bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil determinados como puestos de confianza de la Entidad;

Que, bajo ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00059-2022-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2022, se designa al señor Tulio Eduardo Santoyo Bustamante, en el puesto de confianza de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo, con código de puesto CO0401003, y se dispone su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, posterior a ello, a través de la Carta S/N del 11 de enero de 2023, el señor Tulio Eduardo Santoyo Bustamante presenta ante el Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA su disposición al cargo de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo, con efectividad al término del 12 de enero de 2023;

Que, encontrándose el referido puesto vacante, y conforme a las actividades establecidas en el procedimiento PA0107 *“Designación de puestos de confianza”* del Manual de Procedimientos *“Recursos Humanos”*, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2018-OEFA/GEG, modificado por las Resoluciones de Gerencia General números 048-2019-OEFA/GEG, 019, 038, 040 y 062-2020-OEFA/GEG, 056 y 00102-2021-OEFA/GEG y 00008-2022-OEFA/GEG, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite el Formato PA0107-F01: *“Evaluación de puestos de confianza”*, por el que consta que el señor Manuel Roberto De la Flor Matos cumple los requisitos del perfil del puesto de confianza de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo que ingresará al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia del Consejo Directivo emita el acto resolutivo que: (i) formalice la aceptación de la renuncia presentada por el señor Tulio Eduardo Santoyo Bustamante al cargo de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo con efectividad al término del 12 de enero de 2023; y, (ii) designe, a partir del 16 de enero de 2023, al servidor civil de confianza que desempeñe el puesto de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Tulio Eduardo Santoyo Bustamante al cargo de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término 12 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 16 de enero de 2023, al señor Manuel Roberto De la Flor Matos, en el puesto de confianza de Asesor de Presidencia del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código de puesto CO0401003, y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[JMARCHAN]

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03177497"



03177497